



**Nº Resolución:  
Modalidad 1 Programa 6**

## **RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2015 PARA LA PROGRAMACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA MODALIDAD 1 PROGRAMA 6 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Vista la Orden 24/2009, de 11 de mayo (B.O.R. núm. 60, de 15 de mayo) de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, que regula la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y establece las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vistas las solicitudes formuladas ante la Consejería de Industria, Innovación y Empleo para la realización de planes formativos sometidos a concurrencia competitiva, de conformidad con la Resolución nº 414/2015, de 13 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la formación de oferta de la Modalidad 1 Programa 6 para el año 2015 (B.O.R. núm. 51, de 17 de abril de 2015), el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en orden a las atribuciones que tiene conferidas, dicta la presente Resolución, con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- De acuerdo con el apartado segundo de la resolución de convocatoria, el presupuesto que se destina a la financiación de los planes de formación de directivos para la actualización de competencias profesionales de la Modalidad 1, Programa 6, cuyas solicitudes se someten a concurrencia competitiva entre sí, asciende a 166.000 € con cargo a las partidas presupuestarias:

- 1905.3221.480.07 - 115.000 €
- 1905.3221.470.07 - 46.000 €
- 1905.3221.461.07 - 5.000 €

Estas tres partidas presupuestarias de gastos corresponden a la Consejería de Educación, Formación y Empleo para los años 2015 y 2016, existiendo en ellas crédito suficiente para el vigente presupuesto y existiendo previsión de dotación económica en dicha partida en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016.

Al amparo de la convocatoria de referencia, que establecía un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 29 de abril de 2015, se presentaron las solicitudes de la Modalidad 1, Programa 6, sometidas a concurrencia competitiva que figuran en el **anexo I** a esta resolución.



**Gobierno  
de La Rioja**

2.- La Dirección General de Formación y Empleo de la anterior Consejería de Industria, Innovación y Empleo, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración, emitió la Propuesta de Resolución Provisional el 18 de junio de 2015 y fue notificada a los interesados mediante la publicación en la web de la Dirección General de Formación y Empleo el 19 de junio de 2015.

3.- El plazo de alegaciones finalizó el 1 de julio de 2015, no recibándose ninguna en dicho plazo.

4.- La aplicación presupuestaria 1905.3221.461.07 (Corporaciones locales. Ayuntamientos) presentaba en la convocatoria una cuantía inicial de 5.000 €. Vistas las solicitudes aprobadas en el Anexo II, se comprueba que no ha habido entidades beneficiarias que se correspondan con esta aplicación, por lo que se propone liberar el crédito (5.000 €).

La aplicación presupuestaria 1905.3221.470.07 (Empresas privadas) presentaba en la convocatoria una cuantía estimada de 46.000 €. Vistas las solicitudes aprobadas en el Anexo II, se comprueba que no ha habido entidades beneficiarias que se correspondan con esta aplicación, por lo que se propone liberar el crédito (46.000 €).

La aplicación presupuestaria 1905.3221.480.07 (Familias e instituciones sin ánimo de lucro) presentaba en la convocatoria una cuantía estimada de 115.000 €. Vistas las solicitudes aprobadas en el Anexo II, se comprueba que ha habido una entidad beneficiaria sin ánimo de lucro, que se corresponde con esta aplicación, con un importe aprobado de 116.361,60 €. Por tanto, la estimación presupuestaria ha resultado insuficiente (115.000 €), proponiéndose la correspondiente autorización de crédito complementario por un importe de 1.361,60 €, procedente del que se propone liberar de las otras aplicaciones presupuestarias, dada la vinculación a nivel de capítulo del capítulo 4 de la Dirección General de Formación y Empleo, según el artículo 6.1a) de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015, y de conformidad con el art. 23 ter del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y con el apartado Primero (último párrafo) de la Resolución nº 414/2015, de 13 de abril de 2015, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la formación de oferta de la Modalidad 1 Programa 6 para el año 2015, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que establecen que la distribución de la convocatoria entre varios créditos presupuestarios tendrá carácter estimativo, procediéndose a la distribución definitiva en la resolución de concesión. Debe significarse que en ningún caso el importe de la concesión supera al tope máximo fijado en la convocatoria.

5.- El informe favorable de fiscalización previa de la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Formación y Empleo, es de 23 de diciembre de 2015.

En la tramitación del expediente se cumple la normativa aplicable en materia de procedimiento administrativo y de subvenciones de acuerdo con los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**



- Resolución nº 414/2015, de 13 de abril de 2015, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la formación de oferta de la Modalidad 1 Programa 6 para el año 2015, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden 24/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (BOR núm. 51, de 17 de abril).
- Orden 24/2009, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR núm. 60, de 15 de mayo).
- Programa Operativo Regional "Competitividad Regional y Empleo" número 2007ES052PO011 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el período 2007 – 2013, aprobado con fecha 13 de diciembre de 2007, mediante la Decisión C/2007/6630.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25 de julio).
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR núm. 25, de 21 de febrero).
- Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determina los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2007-2013 (BOE núm. 252, de 18 de octubre).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).
- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR núm. 76, de 7 de junio).
- Decreto 47/2012, de 27 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR núm 93, de 30 de julio).
- Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



**Gobierno  
de La Rioja**

- Disposición Transitoria Única de la Orden 12/2015, de 29 de julio, de la Consejería Administración Pública y Hacienda, por la que se determinan la estructura presupuestaria orgánica y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías.
- Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- Ley 6/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho señalados y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo

#### **RESUELVE**

1.- La aprobación de las acciones y la concesión de las subvenciones a las entidades indicadas y para la realización de las acciones formativas de la Modalidad 1, Programa 6, que se detallan como **aprobadas** en el **anexo II** a esta Resolución, en los términos reflejados en dicho anexo, con un importe total de 116.361,60 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1905.3221.480.07.

Dichas acciones serán cofinanciadas en un 50% por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Regional 2007ES052PO011 denominado Competitividad Regional y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el período 2007-2013, aprobado con fecha 13 de diciembre de 2007 mediante la Decisión C/2007/6630, o bien, a través del Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2014ES05SFOP001, con el porcentaje de cofinanciación que se determine en el mismo y en el Objetivo Temático y Prioridad de Inversión correspondiente.

Respecto a la cofinanciación por el Fondo Social Europeo de las presentes acciones de formación, mediante el Programa Operativo Regional FSE 2007/2013 de La Rioja, se llevará a cabo a través del Eje Prioritario 1, "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios"; Tema prioritario 62, "Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su adaptación al cambio, fomento del espíritu empresarial y la innovación" Operación 3, "Formación de personas trabajadoras", en un porcentaje del 50% sobre los costes totales de la misma.

La cofinanciación por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2014ES05SFOP001, se llevará a cabo a través del Objetivo Temático y Prioridad de Inversión 8.5.2, actuación 48 "Apoyar programas de recualificación y adaptación de las personas trabajadoras".

El Fondo Social Europeo cofinancia estas acciones de formación contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Y publicitando el mensaje: "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".



**Gobierno  
de La Rioja**

2.- La disposición del crédito por CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (116.361,60 €) con cargo a la partida presupuestaria 1905.3221.480.07 del Presupuesto de Gastos aprobado por la Comunidad Autónoma de La Rioja para los ejercicios 2015 Y 2016. Los importes de las subvenciones de las solicitudes aparecen desagregados por entidad y acción formativa en el **anexo II** de esta Resolución:

- Con cargo al presupuesto del año 2015, SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (69.816,96 €).
- Con cargo al presupuesto del año 2016, CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (46.544,64 €).

3.- Liberar crédito por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) de la partida presupuestaria 1905.3221.461.07 (3.000,00 € del presupuesto 2015 y 2.000,00 € del 2016).

4.- Liberar crédito por importe de CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000 €) de la partida presupuestaria 1905.3221.470.07. (27.600,00 € del presupuesto 2015 y 18.400,00 € del 2016).

5.- Autorizar crédito por importe de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.361,60 €) de la partida presupuestaria 1905.3221.461.07 (816,96 € del presupuesto 2015 y 544,64 € del 2016).

6.- La denegación de las solicitudes de subvenciones que se detallan como denegadas en el **anexo III** a esta resolución.

7.- La concesión de las subvenciones está condicionada a que la impartición de la formación sea llevada a cabo por los docentes acreditados que figuran en el **anexo II**.

- Remítase el expediente a la Intervención Delegada para su toma de razón en contabilidad.
- Notifíquese a los interesados la presente resolución.
- Publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja

Logroño a 28 de diciembre de 2015

**José Abel Bayo Martínez**

Consejero de Educación, Formación y Empleo

ANEXO I - ACCIONES SOLICITADAS MODALIDAD 1.6 CONVOCATORIA 2015

CIF	Titular Jurídico	Nº Expediente/ Nº Acción	Especialidad/ Denominación de la acción	Localidad	Modalidad	Nº Alumnos	Nº Horas Totales	Partida Presupuestaria	Subvención Solicitada
B-81110676	CENTRO DE ESTUDIOS YORKSHIRE S.L	15E010/M16 /001	COMMUNITY MANAGEMENT: GESTIÓN DE PROCESOS DE DIVULGACIÓN	HARO	PRESENCIAL	9	270	470.07	28.503,90 €
16563604-Q	ANA CIELO ESTEFANÍA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009/M16 /001	APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	70	470.07	10.857,00 €
16563604-O	ANA CIELO ESTEFANÍA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009/M16 /002	INTEGRACIÓN DE DATOS WEB EN LA TOMAS DE DECISIONES EMPRESARIALES	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	45	470.07	7.917,75 €
16563604-Q	ANA CIELO ESTEFANÍA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009/M16 /003	COMERCIO ELECTRÓNICO: CÓMO LOGRAR VENDER ON LINE	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	45	470.07	7.917,75 €
16563604-Q	ANA CIELO ESTEFANÍA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009/M16 /004	COMERCIO ELECTRÓNICO INTERNACIONAL	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	35	470.07	6.158,25 €
16563604-Q	ANA CIELO ESTEFANÍA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009/M16 /005	LA GESTIÓN DEL CONFLICTO	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	25	470.07	3.519,00 €
16563604-Q	ANA CIELO ESTEFANÍA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009/M16 /006	LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE INTERNACIONAL	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	45	470.07	7.917,75 €
16563604-Q	ANA CIELO ESTEFANÍA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009/M16 /007	EXCEL AVANZADO	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	35	470.07	6.158,25 €
16563604-Q	ANA CIELO ESTEFANÍA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009/M16 /008	INGLÉS PROFESIONAL PARA COMERCIO INTERNACIONAL	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	40	470.07	7.038,00 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/001	EXCEL PARA COMPRAS, APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DE STOCKS	LOGROÑO	PRESENCIAL	17	35	480.07	6.979,35 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/002	CLAVES FINANCIERAS A TRAVÉS DE EXCEL	LOGROÑO	PRESENCIAL	17	35	480.07	6.979,35 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/003	PROGRAMA SUPERIOR EN MARKETING ON LINE	LOGROÑO	PRESENCIAL	18	74	480.07	15.624,36 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/004	PROGRAMA SUPERIOR CLAVES DE DIRECCIÓN	LOGROÑO	PRESENCIAL	18	75	480.07	15.835,50 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/005	ESTRATEGIAS PARA FIJAR PRECIOS, MÁRGENES Y DESCUENTOS	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	35	480.07	6.158,25 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/006	VENTAS AVANZADAS: VENDER EN TIEMPOS TURBULENTOS	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	35	480.07	6.158,25 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/007	CLAVES PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	35	480.07	6.158,25 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/008	EXCEL PARA GERENCIA, GESTIÓN CON DATOS	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	35	480.07	6.158,25 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/009	IMPULSA TUS VENTAS A TRAVÉS DE E-COMMERCE	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	35	480.07	6.158,25 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/010	EXPERIENCIA DE USUARIO Y USABILIDAD WEB. RENTABILIDAD COMERCIAL	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	35	480.07	6.158,25 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/011	POTENCIAR EL PLAN DE NEGOCIO PARA EMPRENDEDORES	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	25	480.07	4.398,75 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/012	PROGRAMA SUPERIOR CLAVES FINANCIERAS Y FISCALES	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	75	480.07	13.196,25 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/013	CÓMO POTENCIAR LA COMUNICACIÓN COMERCIAL EN MARKETING Y VENTAS. NEUROMARKETING APLICADO	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	35	480.07	6.158,25 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/014	GTD PRODUCTIVIDAD PARA DIRECTIVOS	LOGROÑO	PRESENCIAL	15	25	480.07	4.398,75 €
G26055632	CLUB DE MARKETING	15E006/M16/015	PROGRAMA SUPERIOR EN DIRECCIÓN COMERCIAL.MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL	LOGROÑO	PRESENCIAL	18	70	480.07	14.779,80 €



ANEXO III - ACCIONES DENEGADAS MODALIDAD 1.6 CONVOCATORIA 2013

CIF	Tiutor Jurídico	Nº Expediente/ Nº Acción	Especialidad/Descripción de la acción	Localidad	Nº Alumnos	Nº Horas Totales	Período Proposición	Subvención Solicitada	Puntuación Entidad	Puntuación Acción/ Proyecto	Puntuación Total	Subvención Aprobada	Resolución	CAUSA DE EXCLUSIÓN
B-41110678	CENTRO DE ESTUDIOS YORKSHIRE S.L	15E009M16 /001	COMMUNITY MANAGEMENT; GESTIÓN DE PROCESOS DE DIVULGACIÓN	HARO	9	270	470.07	29.503,90 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA
15563604-Q	ANA CIELO ESTEFANIA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009M16 /001	APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LOGROÑO	15	70	470.07	10.557,00 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA
15563604-Q	ANA CIELO ESTEFANIA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009M16 /002	INTEGRACIÓN DE DATOS WEB EN LA TOMAS DE DECISIONES EMPRESARIALES	LOGROÑO	15	45	470.07	7.917,75 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA
15563604-Q	ANA CIELO ESTEFANIA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009M16 /003	COMERCIO ELECTRÓNICO; CÓMO LOGRAR VENDER ON LINE	LOGROÑO	15	45	470.07	7.917,75 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA
15563604-Q	ANA CIELO ESTEFANIA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009M16 /004	COMERCIO ELECTRÓNICO INTERNACIONAL	LOGROÑO	15	35	470.07	6.158,25 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA
15563604-Q	ANA CIELO ESTEFANIA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009M16 /005	LA GESTIÓN DEL CONFLICTO	LOGROÑO	15	25	470.07	3.519,00 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA
15563604-Q	ANA CIELO ESTEFANIA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009M16 /006	LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE INTERNACIONAL	LOGROÑO	15	45	470.07	7.917,75 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA
15563604-Q	ANA CIELO ESTEFANIA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009M16 /007	EXCEL AVANZADO	LOGROÑO	15	35	470.07	6.158,25 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA
15563604-Q	ANA CIELO ESTEFANIA HERRERA (CENTRO SAN MILLAN)	15E009M16 /008	INGLÉS PROFESIONAL PARA COMERCIO INTERNACIONAL	LOGROÑO	15	40	470.07	7.088,00 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA
525055612	CLUB DE MARKETING	15E009M16 /008	EXCEL PARA GERENCIA, GESTIÓN CON DATOS	LOGROÑO	15	35	480.07	6.158,25 €					DENEGADA	NO PLANIFICADA